

744

Recibi
Nancy H
4F

EJECUTIVO No. . 2009-0213 LIQUIDACION DE CREDITO

flor serena cañon <florsaboga@hotmail.com>

Mié 12/01/2022 4:28 PM

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES

CORDIAL SALUDO

RESPECTUOSAMENTE ME PERMITO ENVIAR ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2020 Y ENERO DE 2022, PARA SU APROBACION, ASI COMO LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTEALRES.

AGRADEZCO SU ATENCION



CORDIALMENTE

FLOR SERENA CAÑON PEÑA

C.C.No. 51867842

T.P. No. 101807

Cel. 3108784746

florsaboga@hotmail.com

SEÑORES
JUZGADO 16 LABORAL DEL CRICUITO DE BOGOTA.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2009-0213
JORGE ENRIQUE SALAMANCA VS. NACION MINISTERIO DE HACIENDA

FLOR SERENA CAÑON PEÑA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, correo electrónico florsaboga@hotmail.com, actuando como apoderada del actor, dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento al auto proferido por su despacho, con el mayor respeto me permito presentar **LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO** para que se imparta su respectiva aprobación y se decrete la **AMPLIACION DE LA MEDIDA CAUTELAR**, de embargo y retención de los dineros que posea la demandada en el BANCO PUPULAR; en consecuencia solicito se oficie a dicho banco para que se practique la medida en la forma solicitada, aclarando que **se trata de MESADAS PENSIONALES, que gozan de la excepción de inembargabilidad.**

Se precisa el NIT de la demandada para lo pertinente **NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NIT No. 899.999.090-2**

LIQUIDACION DE CREDITO

AÑO	VALOR MESADA
AÑO 2020	
NOVIEMBRE	\$877.803
MESADA ADICIONAL DE DICIEMBRE	\$877.803
DICIEMBRE	\$877.803
DICIEMBRE	\$877.803
SUBTOTAL	\$3.511.212
AÑO 2021	
ENERO	\$908.526
FEBRERO	\$908.526
MARZO	\$908.526
ABRIL	\$908.526
MAYO	\$908.526
JUNIO	\$908.526
MESADA ADICIONAL DE JUNIO	\$908.526
JULIO	\$908.526
AGOSTO	\$908.526
SEPTIEMBRE	\$908.526
OCTUBRE	\$908.526
NOVIEMBRE	\$908.526
MESADA ADICIONAL DE DICIEMBRE	\$908.526
DICIEMBRE	\$908.526
DICIEMBRE	\$908.526
SUB TOTAL.....	\$12.719.364

AÑO 2022

ENERO \$1.000.000

SUB TOTAL\$1.000.000

TOTAL: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS\$17.230.576

En estos términos dejo presentada la actualización del crédito DESDE NOVIEMBRE DE 2020 A ENERO DE 2022, JUNTO CON SUS MESADAS ADICIONALES, para su aprobación.

En consecuencia, solicito se oficie al Banco Popular para que se practique la medida cautelar, en la forma solicitada CON LA DEBIDA ACLARACIÓN, REITERO QUE SE TRATA DE MESADAS PENSIONALES POR LO QUE LA MEDIDA CAUTELAR GOZA DE LA EXCEPCIÓN DE INEMBARGABILIDAD Y QUE OBEDECE AL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA

Señor Juez,



FLOR SERENA CAÑON PEÑA
C.C.No. 51867842
T.P. No. 101807 Cel.
3108784746
florsaboga@hotmail.com

RE: EJECUTIVO No. . 2009-0213 LIQUIDACION DE CREDITO

Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/01/2022 7:55 PM

Para: flor serena cañon <florsaboga@hotmail.com>

Acuso recibido

Cordialmente,

Nancy Hernández

Escribiente Juzgado 16 Laboral del Circuito

De: flor serena cañon <florsaboga@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de enero de 2022 4:28 p. m.

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO No. . 2009-0213 LIQUIDACION DE CREDITO

BUENAS TARDES

CORDIAL SALUDO

RESPECTUOSAMENTE ME PERMITO ENVIAR ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2020 Y ENERO DE 2022, PARA SU APROBACION, ASI COMO LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTEALRES.

AGRADEZCO SU ATENCION

CORDIALMENTE

FLOR SERENA CAÑON PEÑA

C.C.No. 51867842

T.P. No. 101807

Cel. 3108784746

florsaboga@hotmail.com